



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

687

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo para que proceda a
- - - - - la realización de una playa de estacionamiento, sobre el
cantero de calle 17 entre 51 y 52, según proyecto producido por la Di-
rección de Obras Públicas de la Municipalidad, y que consta a fojas 2
del presente expediente.-

Artículo 2º: A los fines expresados en el artículo anterior, autorízase
- - - - - al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes presapues-
tarios correspondientes.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1986.-